



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-106394674-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-53951841- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2149/19 (RESOL-2019-2149-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 15, IF-2019-17259752-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2530/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



EX -2018-53951841-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 07 de Marzo de 2019, en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la **(A.E.D.A.) ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA**, los señores: Leonardo Javier ROSBOCH (M.I.N°23.567.996); Matías Hernán DUARTE (M.I.N°27.934.918), Augusto Fernando GONZALEZ (M.I.N°17.366.741), acompañados por el Dr. José Luis GUIOT T°70 F°141 (CPACF); por una parte; y por la otra, en representación del **(C.D.A.) CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA**, los señores: Edgardo Ignacio VERGAGNI, acompañado por la Dra. María Soledad SANTOS, en carácter de apoderada; quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes** manifiestan que: Hemos arribado a un acuerdo respecto de un aumento salarial para todos los trabajadores representado por esta entidad sindical y alcanzado por las previsiones del CCT N°417/05, conforme las siguientes cláusulas:

- a) **Un incremento salarial del 4% sobre las remuneraciones básicas al mes de Abril de 2018, y sobre la asignación especial prevista en el art. 9 del CCT 417/05 (Asignación por comida), la cual alcanzará a la suma \$218, remunerativo por día en tal concepto. Tanto el porcentaje como la suma mencionada se pacta retroactivamente a partir del 01 de febrero del corriente año. Pagadero conjuntamente con el mes de Marzo de 2019.--**
- b) **Un incremento salarial del 4% sobre las remuneraciones básicas al mes de Abril de 2018, y sobre la asignación especial prevista en el art. 9 del CCT 417/05 (Asignación por comida), la cual alcanzará a la suma \$227, remunerativo por día en tal concepto. Tanto el porcentaje como la suma mencionada se pacta a partir del 01 de Abril del corriente año.**

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



EX -2018-53951841-APN-DGDMT#MPYT

Acto seguido, se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Solicitamos pasen las presentes actuaciones para su homologación.-----

Seguidamente, retoma la palabra la representación (CDA) CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA, la que presentara por Mesa de Entradas, la nómina de miembros Paritarios, con D.N.I. y Acta de Comisión Directiva.-----

Oídas las partes, el funcionario, informa que: una vez que se acumulen las documentales faltantes, se derivará a la Asesoría Técnica legal, para su conocimiento y consideración. **AVISO: Se le hace saber a las partes, que será de uso obligatorio el Sistema de Notificación Electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición. Para ello, deberán registrarse en el portal Trámites a Distancia (TDA), cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> Si desean información, sobre el uso del citado sistema, podrán visitar su tutorial desde el siguiente sitio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>**
Quedando los presentes debidamente notificados-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR V. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2149 ACU 2530-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.